



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 387
Proceso : Pertenencia
Demandante : José Argemiro Carmona
Demandado : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00388-00

La Unión - Valle del Cauca, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado electrónicamente, por la doctora Luisa Fernanda Madrid Botero Superintendente Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras, donde se pronuncian sobre el proceso informando que el bien inmueble es de propiedad privada conforme a la información existente en esa entidad, y que debe ser el juez quien verifique de no se trate de un predio baldío.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27e5aa9bedc0fb4be3108187bd473ac4cc2e4504c7c085d0208ae4efe5ab8a43

Documento generado en 14/02/2022 04:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>